



Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Instituto de Educación **Miguel de Cervantes**

Secundaria Avda. Miguel de Cervantes, 3 Murcia C.P. 30.009



Tel. 968 27 51 61
Fax 968 28 46 90

Región de Murcia www.iesmigueldecervantes.com jefatura@iesmigueldecervantes.com

Becas del curso próximo 2017/18 para estudios postobligatorios.

Desde el 11 de agosto está abierto el plazo para solicitar las Becas del curso próximo 2017/18 para estudios postobligatorios. El plazo finaliza el 3 de octubre para estudios no universitarios y el 17 de octubre para estudios universitarios.

El Ministerio de Educación ha publicado en esta Resolución el nuevo procedimiento de becas y ayudas al estudio para el curso 2017/18 que podrán solicitar todos los estudiantes que cursen estudios postobligatorios, cumpliendo los requisitos académicos y económicos que se establecen en la norma. Los estudios post-obligatorios incluyen:

- 1º y 2º de **Bachillerato**.
- **Formación Profesional de grado medio y de grado superior**.
- **Formación Profesional Básica (FPB)**.

SOLICITUD

La solicitud de las becas debes realizarla por Internet a través de las siguiente [.web del Ministerio de Educación](#). Buscar en el navegador: becas, ayudas y subvenciones para estudiar.

¿CÓMO ES EL SISTEMA DE BECAS?

La beca consta de una **parte fija** que cubre la matrícula y depende de la renta familiar y de la nota media final, y de una **parte variable**, que complementa la parte fija y también dependerá de la nota del alumno y de los ingresos familiares.

¿CUÁL ES LA CUANTÍA DE LAS BECAS?

Dependerán de cada alumno en función de la renta, nota del curso anterior, domicilio y estudios a cursar. En general, podéis optar a estos tipos de ayudas:

- **Beca básica:** 200 € (solo para estudios no universitarios que no superen el [umbral 3 de renta](#)). Es incompatible con la beca fija por renta.
- **Beca fija por renta:** 1.500 €. No se puede superar el [umbral 1 de renta](#).
- **Beca fija por residencia:** 1.500 €. No se puede superar el [umbral 2 de renta](#) y debe acreditarse que cursa **estudios presenciales** con un número mínimo de horas lectivas y la necesidad de **residir fuera del domicilio familiar** (+ de 50 km.) durante el curso.
- **Beca variable:** de 60 a 1.500 €. Dependerá de la nota media y de la renta del alumno. El importe exacto no se conoce hasta que no se reparta todo el dinero sobrante **después de repartir la parte fija entre todos los alumnos** de forma equitativa entre los que más la necesitan y más se han esforzado el año anterior. Será necesario no superar el [umbral 2 de renta](#).
- **Beca de matrícula:** solo para estudiantes universitarios (Grado y Máster) que no superen en [umbral 3 de renta](#). En el caso de los estudiantes de **universidades privadas**, esta beca será igual al precio mínimo establecido por la Comunidad Autónoma para un estudio con la misma experimentalidad en una Universidad pública de esa misma Comunidad Autónoma.

Para ayudarte a calcular la cuantía de la parte variable de tu beca, el Ministerio ha puesto en su página web un **Simulador de Ayudas**.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS?

Los requisitos académicos son las **notas mínimas** que te van a exigir para poder solicitar la beca. Estas notas van a depender de los **estudios cursados** (Bachillerato, FP, etc.) y del **curso anterior** (1º o 2º). Si cumples estos **requisitos académicos** y los **requisitos económicos** podrás optar a una beca del Ministerio de Educación.

Te exponemos a continuación unos cuadros con los **requisitos académicos para el curso 2017/2018**

BECAS 2017/2018

Estudios no universitarios		
Bachillerato	1º	5,5 de Nota media de 4º ESO.
	2º	Se permite tener una pendiente de 1º Bachillerato.
FP grado Medio.	1º	No estar repitiendo curso.
	2º	Por asignaturas: suspender como máximo 1. Por módulos: aprobar el 85 % de los módulos.
FP Grado Superior.	1º	5,5 puntos en 2º Bachiller o acceso.
	2º	Por asignaturas: suspender como máximo 1. Por módulos: aprobar el 85 % de los módulos.

* **IMPORTANTE:** Devolución del importe por abandono o número de materias o módulos suspensos.

Debes saber que, deberás devolver la cuantía de la beca si no apruebas el 50% de materias, módulos o créditos.

OTROS REQUISITOS:

- *No obtendrás beca si has cursado el máximo de años de beca posible.
- *No obtendrás beca si has cambiado de nivel a uno inferior habiendo sido becario en uno superior aunque no tengas el título.
- *No obtendrás beca si tienes un título del mismo nivel o superior al que te estás matriculando, hayas pedido o no beca anteriormente en el mismo.

Más información:

- [Convocatoria General Becas curso 2017-2018](#)
- [Página web del Ministerio de Educación sobre las becas generales 2017/18.](#)
- [Dudas Becas MEC: página web con toda la información sobre las becas.](#)